

Ciudad de México, 26 de junio de 2018.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Armando I. Maitret Hernández: Buenos días, gracias. Da inicio la Sesión Pública convocada para el día de hoy.

Le solicito, Secretaria General de Acuerdos, por favor, verifique el *quorum* e informe sobre los asuntos listados para su resolución.

Secretaria General de Acuerdos María de los Ángeles Vera Olvera: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Se hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de esta Sala Regional, por lo que existe *quorum* para sesionar válidamente.

También le informo que serán materia de resolución un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de identificación, actor y autoridades responsables, precisado en el aviso publicado en los estrados de esta Sala. Es la relación de asuntos a tratar, Magistrada, magistrados.

Magistrado Presidente Armando I. Maitret Hernández: Gracias, Secretaria General.

Magistrada, Magistrado, someto a su consideración el asunto listado para esta Sesión Pública.

Si hay conformidad les pido, por favor, lo manifestemos en votación económica.

Se aprueba.

Secretaria de Estudio y Cuenta Beatriz Mejía Ruíz, por favor, presente el proyecto que someto a consideración del Pleno la Magistrada María Silva Rojas.

Secretaria de Estudio y Cuenta Beatriz Mejía Ruíz: Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto del juicio de la ciudadanía 786 de este año, promovido por Ma. Teresa Reyes García, para controvertir la designación de la candidata a propietaria postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en el lugar número quinto de la lista de mayoría relativa y en el primer lugar de representación proporcional, para contener en la elección de concejalías en Benito Juárez, así como la aprobación de dicho registro, actos atribuidos al Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática y el Consejo General del Instituto Electoral, ambos de la Ciudad de México.

La Magistrada propone conocer el juicio en salto de la instancia, debido al avance del proceso electoral y la proximidad de la jornada electoral.

En el estudio de fondo, la Magistrada considera que el agravio es fundado porque la candidata cuya postulación impugna fue designada en contravención a los estatutos y a la normativa del PRD, ya que participó en el proceso de selección interna a partir de la renuncia y sustitución otra persona que no obtuvo su registro como precandidata.

En efecto, conforme a la convocatoria el supuesto indispensable para sustituir a una fórmula es que ésta hubiera obtenido el registro de la precandidatura, lo que en el caso no sucedió, por lo que no se cumple la disposición correspondiente.

En ese sentido, la propuesta es revocar la designación impugnada y dejar sin efectos aquellos actos registrados posteriores; por lo que atendiendo a la proximidad de la jornada electoral, se propone ordenar al Comité Ejecutivo del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, que dentro del plazo de 12 horas realice una nueva designación tomando en consideración solo las precandidaturas aprobadas para las concejalías de la demarcación Benito Juárez, y solicita al Instituto local la sustitución de dicha candidatura con el apercibimiento de no hacer la designación en el plazo señalado, considerando el esfuerzo de la actora por ser designada y su

participación acreditada en el proceso interno de selección del PRD, deberá designarla a ella como la persona que ocupe la candidatura.

Es la cuenta.

Magistrado Presidente Armando I. Maitret Hernández: Gracias, Beatriz.

Está a nuestra consideración el proyecto de cuenta.

Yo en este solo recordar que tenemos un viejo debate en relación con si además del plazo de las 72 horas de comparecencia para las terceras interesadas es necesario o no llamar al juicio a las posibles afectadas.

Salvo esa reserva respecto de la instrucción me parece que en el proyecto se aborda esencialmente la protección del derecho, sin embargo, siempre creo que sería mucho más benéfico para todos poder llamar a las perjudicadas de manera directa.

Pero es algo que hemos debatido con amplitud. Yo votaré a favor del proyecto, razonando este aspecto.

No sé si haya alguna otra intervención.

De no ser así, a votación.

Secretario General de Acuerdos María de los Ángeles Vera Olvera: Como lo indica, Magistrado Presidente.

Magistrada María Silva Rojas.

Magistrada María Silva Rojas: A favor.

Secretario General de Acuerdos María de los Ángeles Vera Olvera: Gracias, Magistrada.

Magistrado Héctor Romero Bolaños.

Magistrado Héctor Romero Bolaños: A favor del proyecto y anunció que acompañaré el voto razonado en los términos que anunció el Magistrado Presidente.

Secretario General de Acuerdos María de los Ángeles Vera Olvera: Gracias, Magistrado.

Magistrado Presidente Armando Maitret Hernández.

Magistrado Presidente Armando I. Maitret Hernández: En los términos que anunció el voto del Magistrado Romero.

Secretario General de Acuerdos María de los Ángeles Vera Olvera: Gracias, Magistrado.

Magistrado Presidente, el proyecto de cuenta ha sido aprobado por unanimidad de votos, con la precisión de que usted y el Magistrado Héctor Romero Bolaños emitirán un voto razonado en los términos de su intervención.

Magistrado Presidente Armando I. Maitret Hernández: Muchas gracias.

En consecuencia en el juicio de la ciudadanía 786 de este año se resuelve:

Primero.- Se revoca el acto impugnado para los efectos precisados en la ejecutoria

Segundo.- Se vincula a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática y al Instituto Electoral de la Ciudad de México, según lo establecido en el último apartado de esta sentencia.

Al no haber más asuntos que tratar siendo las diez horas con doce minutos se da por concluida la presente sesión pública.

Muchas gracias. Qué tengan buen día.

-oo0oo-